

Consultas Realizadas

Licitación 385139 - LPN N° 04/2020 CON ID N° 385139 - ADQUISICION DE ALIMENTOS - KIT DE ALIMENTACION PARA FAMILIAS VULNERABLES - PANDEMIA - COVID-19 - FONDOS ROYALTIES

Consulta 1 - Adjudicacion por Item

Consulta	Fecha de Consulta	02-10-2020
Según el PBC dice que la adjudicación es por Item. Pero a la vez dice que los Kit de alimentos deberan ser envasados en bolsas de polietileno resistente de al menos 50 micrones con la leyenda KITS DE ALIMENTOS, MUNICIPALIDAD DE LUQUE, DISTRIBUCION GRATUITA, PROHIBIDA SU VENTA. Los kits deben preparar cada proveedor o la Municipalidad? o solo debemos entregar los Items adjudicado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-10-2020
SE ESTA PREPARANDO LA DILIGENCIA ADMINSITRATIVA FORMAL PARA SUBSANAR DICHA INCONGRUENCIA PRESENTADA EN EL PROCESO, NO OBSTANTE ESTAR AL TANTO DE POSIBLES ADENDAS CON RELACION A LA CONSULTA-		

Consulta 2 - Requisitos que no permiten la libre competencia

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2020
En los requisitos del PBC solicitan que el oferente tenga un deposito de 300 metros cuadrados dentro del municipio de la convocante, este requisito lo único que hace es direccionar y aminorar la cantidad posible de oferentes, visto y considerando que solicitan R.E. del oferente y habilitación de los camiones con los que se realizaran las entregas solicitamos a la convocante se retire el requisito de tener un deposito en el municipio ya que los kits no serán retirados de este punto si no entregados a la municipalidad		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020
SUGERIMOS VERIFICAR FUTURAS ADENDAS AL PROCESO CON RELACION A SU CONSULTA		

Consulta 3 - Direccionamiento del llamado

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2020
Por la presente solicitamos que se retiren los requisitos que amañan el llamado, no es necesario un deposito en la ciudad de Luque ya que las entregas se harán en camiones con los registros solicitados en cada uno de los puntos detallados por la municipalidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	12-10-2020
SUGERIMOS VERIFICAR FUTURAS ADENDAS AL PROCESO CON RELACION A SU CONSULTA		

Consulta 4 - Adenda 3

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2020
En la pagina 1 y 2 de la adenda n° 3 no se ve todo el texto y no tiene correlación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2020
SE TENDRA EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES		

Consulta 5 - ley de proveedores locales

Consulta	Fecha de Consulta	13-10-2020
La ley en cuestión determina que debe estar dentro del territorio DEPARTAMENTAL y ser contribuyente del municipio donde se encuentre el inmueble. Se permitirá la participación de proveedores que no sean de Luque?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2020
LA CONVOCANTE NO LIMITA LA PARTICIPACION		

Consulta 6 - Requisitos

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2020
El requisito de poseer camiones certificados no debe ser un impedimento. Requerir ser aportante de la municipalidad de Luque solo restringe la participación y direcciona el llamado a muy pocos oferentes o quizás a uno solo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-10-2020
SE TENDRA EN CUENTA DICHAS RECOMENDACIONES, ESTAR ATENTOS A POSIBLES ADENDAS.-		

Consulta 7 - consultas varias

Consulta	Fecha de Consulta	09-02-2021
<p>1- Por que debemos de contar con 3 camiones propios teniendo en cuenta que hoy en dia se puede tercerizar el flete? como pequeña empresa tenemos posibilidad de ser adjudicados y dar un integro cumplimiento no con tres camiones, si no con 10 si es necesario realizando la contratacion, dicha especificacion es limitante y viole los principios de la ley 2051 de igualdad de condiciones.</p> <p>2-) El certificado de senave no es requerido para el transporte de arroz, dicha condicion es absurda y no tiene sentido para una licitacion de tan bajo volumen como esta, ademas de mencionar que dichos productos van empaquetados y sellados para su transporte, aplicando la misma logica del pliego, ningun camion que no este habilitado por la senave podria entregar arroz envasado a reconocidos supermercados que llegan a miles de consumidores finales. Sres convocante, solicitamos modificar esto por que nos deja pensando que estan direccionando a empresas que si cuentan de tal manera a limitar a la participacion de excelentes posibles oferentes al llamado.</p> <p>Rogamos a la convocante, re evaluar sus condiciones de participación, las cuales son completamente injustas para los micro y medianos empresarios que podemos realizar un excelente cumplimiento de la provisión a la municipalidad, las mismas no se encuentran en igualdad de competencia violando el principio primordial de la ley de contrataciones y direccionando la licitación a oferentes que cuentan con permisos adicionales para sus diversos rubros. Es injusto y denunciabile.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-02-2021
verificar el estado del llamado con relacion al tipo de proceso		